



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

MENDOZA, 10 MAR. 1997

VISTO:

La Ordenanza N° 33/93 C.S. que establece la estructura orgánico - divisional de la Universidad Nacional de Cuyo, explicitando estructuras y funciones de las distintas unidades organizativas de la institución. Ello incluye la estructura organizacional de la Facultad de Artes desarrollada en tres Secretarías: Académica, Administrativo-Financiera y de Extensión; la Ordenanza 37/90 C.S. que establece normas reglamentarias de las actividades de formación de posgrado en la Universidad Nacional de Cuyo; la Ley de Educación Superior N° 24.521/95, que exige a los docentes-investigadores universitarios la realización de estudios de posgrado; la función trascendental que asume el Sistema de Posgrado en relación no sólo con la Unidad Académica y la Universidad, sino también con otros actores del entorno sean académicos, gubernamentales, empresariales y sociales, logrando sinergias organizacionales.

CONSIDERANDO:

La necesidad de organizar la operatoria de posgrado de la Facultad, en relación con Actualización, Perfeccionamiento, Capacitación, Especialización, Maestría y Doctorado, cuyas actividades están vinculadas con diferentes proyectos, con distinto grado de desarrollo de la Unidad Académica.

Que es necesario contar con una estructura organizativa adecuada y flexible, que desarrolle los mecanismos apropiados académicos, administrativos y de control y que atienda sus implicancias de nivel intraorganizacional e interinstitucional.

Por ello y atento lo acordado en sesión del 4 de marzo

de 1996,

Ord. n°

4

Prof. ENZO FRUSTINO ORTIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA

RAQUEL R. LEDESMA de GINI
DIRECTORA DE DESPACHO



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

2.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES
ORDENA:

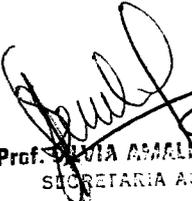
ARTICULO 1°: Crear en el ámbito de la Facultad de Artes la Secretaría de Posgrado, con dependencia directa del Decanato de la Facultad y con asistencia de un Consejo Asesor, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Anexo de la presente Ordenanza, que consta de 7 hojas.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 4




RAQUEL R. LEDESMA de GINI
DIRECTORA DE DESPACHO


Prof. SILVIA AMALIA BENCHIMOL
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ
DECANO

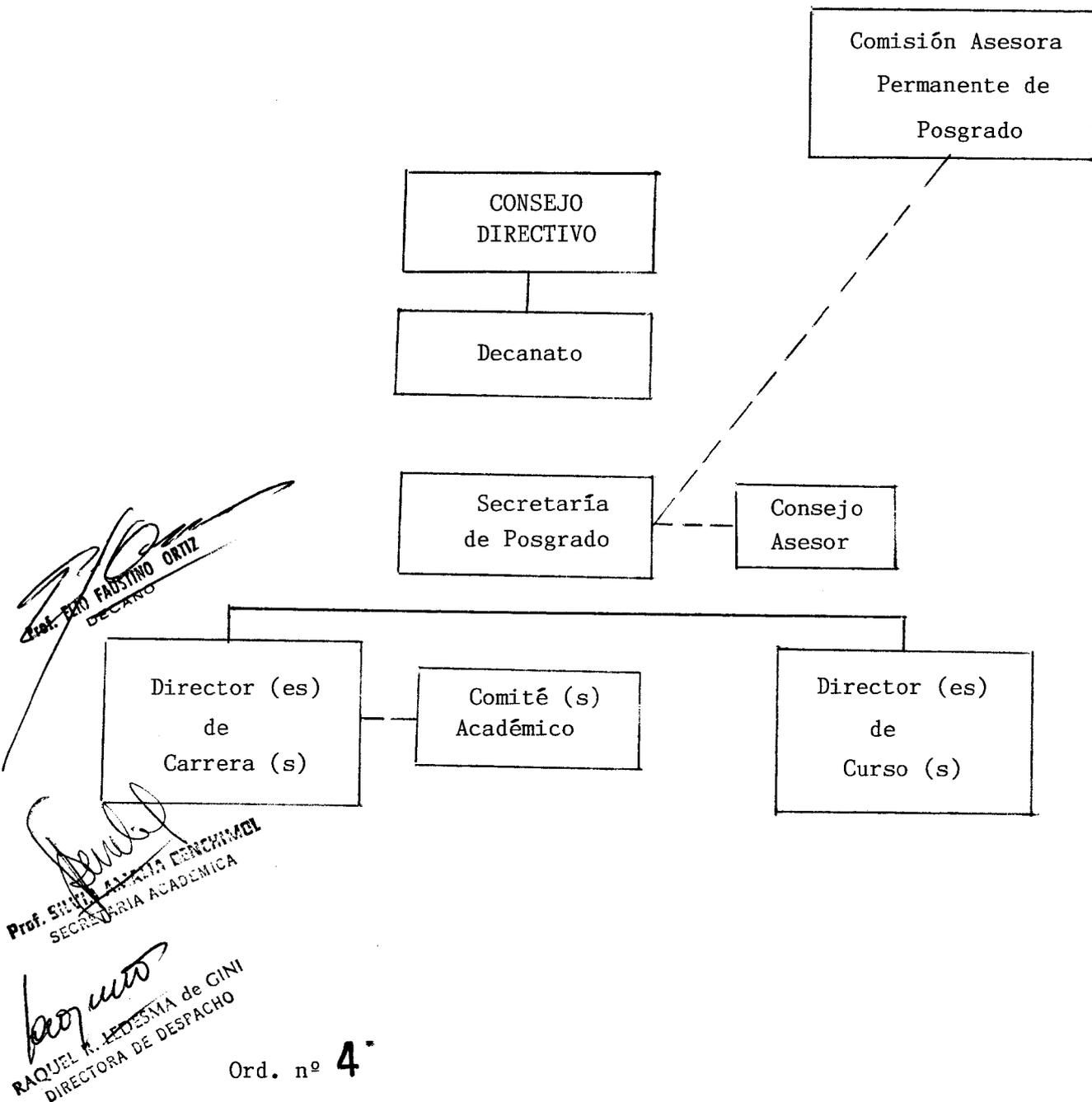


Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

A N E X O

SECRETARIA DE POSGRADO

Estructura Organizativa



Ord. nº 4*



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

1. La Comisión Asesora Permanente de Posgrado está formada por los Secretarios de Posgrado de las Unidades Académicas de la UNC.
2. El personal directivo de la Secretaría de Posgrado está constituido por un Secretario de Posgrado y un Coordinador Técnico.
3. El Consejo Asesor está integrado por representantes ad-hoc, asegurando la representación de los graduados.
4. El Director de Carrera administra las actividades de Especialización, Maestría o Doctorado y cuenta con un Comité Académico de apoyo.
5. El Comité Académico está integrado por representantes ad-hoc, vinculados con la temática de la carrera.
6. Los Directores de Cursos de posgrado administran cursos que pueden ser de Actualización, Perfeccionamiento y Capacitación.

Misiones y Funciones.

SECRETARIA de POSGRADO

Misión

- Realizar la administración del sistema de posgrado con todas sus implicancias, en sus distintas especialidades y niveles, en relación con las demandas ambientales, proponiendo modalidades operativas eficaces, eficientes y de excelencia.

Ord. n° 4

Prof. FLO ENRIQUE ORTIZ
DECANO

Prof. SILVIA ANTONIA BENCICH MUI
SECRETARIA ACADEMICA

RAQUEL R. LEDESMA DE CINI
DIRECTORA DE DESPACHO



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

Funciones

- Planificar, organizar, conducir y evaluar las actividades de posgrado de la Unidad Académica en el marco de las políticas generales establecidas por la Universidad y la Facultad.
- Elaborar alternativas correspondientes a propuestas de posgrado, considerando en su caso propuestas del claustro docente, y elevarlas al Consejo Directivo para su tratamiento.
- Coordinar las actividades del Consejo Asesor, receptando sus sugerencias e informes relacionados con la problemática de posgrado y evaluando sus recomendaciones.
- Diseñar criterios para la evaluación técnica, económica y social de proyectos de posgrado.

Supervisar las actividades de los Directores, Coordinadores de Carrera y de Cursos de posgrado, solicitando los informes que estime pertinentes vinculados con los desarrollos previstos.

- Supervisar la realización de evaluaciones llevadas a cabo por los Directores de Carreras y de Cursos de Posgrado vinculadas con el cumplimiento de objetivos, procesos de gestión y resultados obtenidos.
- Representar a la Facultad en la Comisión Asesora permanente de Posgrado de la Universidad.
- Proponer y/o proyectar acuerdos y/o convenios, dentro de su campo de competencia, con entidades públicas y privadas que contribuyan al logro de los objetivos de la Facultad.

Ord. n° 4

[Handwritten signature]
DR. ENO FERNANDO ORTIZ
DECANO

[Handwritten signature]
Prof. SUEVA MARCELA LEZICHIMSKI
SECRETARIA ACADÉMICA

[Handwritten signature]
RAQUEL R. LIDESMA DE GINI
DIRECTORA DE DESPACHO

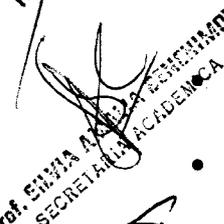


Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

- Promover la realización de actividades de posgrado pluridisciplinarias con otras Unidades Académicas de la Universidad, con otras Universidades nacionales o extranjeras y con otras entidades públicas y privadas.
- Integrar actividades con las otras Secretarías de la Facultad, con la Dirección de Investigación y los Institutos de Artes y Diseño para el abordaje de actividades conjuntas.
- Gestionar, mantener y coordinar relaciones con bibliotecas, hemerotecas, centros de documentación u otras organizaciones afines nacionales y del extranjero con fines de información y canje documental o equivalente.
- Mantener relaciones de vinculación con la Asociación Cooperadora de la Facultad, la que tomará a su cargo los aspectos financieros derivados de las actividades de posgrado y realizará, según las instrucciones que reciba, los pagos a efectuar para atender los requerimientos de la actividad.
- Proponer al Consejo Directivo la cuantía y oportunidad de aranceles vinculados con el desarrollo de las actividades involucradas.
- Proponer el reglamento de las actividades de posgrado.
- Asistir al Consejo Directivo y Decanato en el ejercicio de las funciones propias de su competencia.

Ord. n° 4


Prof. ALDO FAUSTINO ORTIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA


Prof. EMMA MARÍA ESCHERERRI
SECRETARÍA ACADÉMICA


RAQUEL R. LEDESMA de GINI
DIRECTORA DE DESPACHO



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

COORDINACION TECNICA

Misión

- Proporcionar apoyo en los proyectos de creación de carreras y cursos de posgrado y otras modalidades vinculadas, realizando la coordinación pertinente de las actividades, facilitando las relaciones con los distintos actores y apoyando los vínculos interorganizacionales.

Funciones

- Organizar las actividades realizando una adecuada distribución de los recursos.
- Realizar la coordinación en tiempo y recursos de las actividades involucradas.
- Diseñar los mecanismos que aseguren una implementación adecuada de los procedimientos operativos establecidos y que permita contar con bases informativas para su evaluación..
- Elaborar presupuestos económico-financieros de las diversas actividades involucradas, proponiendo pautas de desembolsos e ingresos para su consideración por las autoridades pertinentes.
- Entender en el sistema de créditos educativos.
- Entender en el sistema de becas y mecanismos de financiamiento.
- Supervisar la cobranza de los aranceles en el marco de las normas reglamentarias vigentes y efectuar la rendición de los fondos a la Asociación Cooperadora.

Ord. n°

4'

Prof. NIO FAUSTINO ORTIZ
DECANO

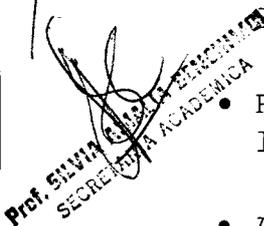
Prof. SILVIA M. ALBA
SECRETARIA ACADÉMICA

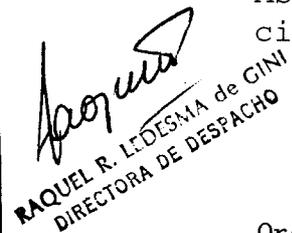
RAQUEL R. LEDESMA de GINI
DIRECTORA DE DESPACHO



- Realizar la coordinación de los aspectos vinculados con los pagos de honorarios y viáticos de profesores y especialistas y demás erogaciones originadas en las actividades de la unidad y proceder a participar de esas actuaciones a la unidad encargada de la gestión de pagos (Asociación Cooperadora de la Facultad de Artes)
- Formular y conducir acciones orientadas a lograr la mejor atención de los destinatarios de las actividades y demás sectores vinculados.
- Supervisar el seguimiento de la documentación involucrada en las actividades, convalidando títulos y otros antecedentes en las situaciones que correspondan y mantener actualizados registros y certificaciones.
- Elaborar información estadística que sirva de base para los análisis técnicos y económicos pertinentes, de modo que anticipen situaciones de interés para las autoridades.
- Operar un sistema de información que suministre resultados en tiempo real de acuerdo con los requerimientos definidos previamente.
- Extender las certificaciones derivadas de las actividades realizadas.
- Realizar el seguimiento técnico de los convenios firmados con los organismos vinculados.
- Asistir a la Secretaría de Posgrado y al Decanato en el ejercicio de las funciones propias de su competencia.


Prof. ELIO FARIELLO ORTIZ
DECANO


Prof. SILVIA SUSANA BENVENUTO
SECRETARIA ACADEMICA


RAQUEL R. LEDESMA de GINI
DIRECTORA DE DESPACHO



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

Anexo - Hoja 7.-

CONSEJO ASESOR

Misión

- Asistir al Secretario de Posgrado en la planificación operativa de la unidad organizativa, creando esquemas útiles para acciones a implementar

Funciones

- Realizar propuestas, sugerencias y recomendaciones sobre objetivos, metas y actividades a desarrollar por la unidad.
- Proponer metodologías de análisis y evaluación de resultados
- Participar en la evaluación periódica de los resultados de las actividades realizadas.

DIRECTOR DE CARRERA DE POSGRADO

Misión

Lograr el desarrollo en niveles de excelencia de la carrera de posgrado, en forma armónica con las oportunidades y requerimientos actuales y proyectados del ambiente y las posibilidades académicas de la Facultad y, en su caso, otras organizaciones vinculadas por formas diversas de cooperación institucional.

Ord. n° 4



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

Funciones

- Realizar análisis que permitan elaborar y/o actualizar contenidos curriculares de la carrera
- Elaborar propuestas de instrumentos de promoción de la carrera.
- Participar en la medida que corresponda en las actividades tendientes a seleccionar los docentes que tendrán a su cargo el desarrollo de las asignaturas integrantes de la carrera.
- Supervisar y coordinar las acciones vinculadas con el desarrollo de la carrera de referencia.
- Realizar las actividades de comunicación y coordinación en aquellos casos en que la actividad está referida a carreras que implican el desarrollo de una red interorganizacional, u otras modalidades que incluyan diversas formas de cooperación, o proyectos conjuntos con unidades académicas de la Universidad Nacional de Cuyo y/u otras universidades nacionales o extranjeras.
- Evaluar el desarrollo de la carrera de modo que permita la medición de la calidad educativa en el marco de la reglamentación aplicable.
- Diseñar y operar un sistema de información que permita tener información en tiempo real de los datos relevantes y que permita hacer un seguimiento de egresados.
- Supervisar el régimen de desarrollo de tesis o formas equivalentes.

Prof. EDU FAUSTINO ORTIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA

Prof. SILVIA ANTONIA DE GINI
SECRETARÍA ACADÉMICA

RAQUEL R. LECUOMA de GINI
DIRECTORA DE DESPACHO



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

- Entender en la tramitación de certificaciones.
- Elaborar el proyecto de reglamentación interna de la unidad, de modo que constituya una herramienta de apoyo efectivo.

COMITÉ ACADÉMICO

Misión

Brindar la asistencia técnica requerida en el diseño, desarrollo y seguimiento del proyecto de referencia de modo de contribuir con la optimización de los recursos vinculados con la misión de la carrera.

Funciones

- Realizar propuestas para la contratación de especialistas del país o del extranjero, para el desarrollo de asignaturas, cursos y otras actividades académicas.
- Realizar propuestas en relación con nombres de profesores y/o personalidades científicas o académicas para la integración de tribunales de evaluación de tesis u otra modalidad equivalente.
- Coordinar la obtención de información sobre expectativas de la comunidad en relación con las alternativas de posgrado.
- Analizar los antecedentes de los candidatos y la equivalencia, al solo efecto de la admisión en la carrera, entre títulos nacionales y/o extranjeros

Ord. n° 4.

Prof. RAFAEL FAUSTINO ORTIZ
DECANO

Prof. SILVIA AMARAL ESTANISLAI
SECRETARIA ACADÉMICA

RAQUEL R. LEDESMA de GINI
DIRECTORA DE DESPACHO



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

DIRECTOR DE CURSO

Misión

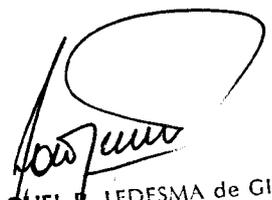
Lograr el desarrollo en niveles de excelencia de cursos de posgrado, en forma armónica con las oportunidades y requerimientos actuales y proyectados del ambiente y las posibilidades académicas de la Facultad y, en su caso, otras organizaciones vinculadas por formas diversas de cooperación institucional.

Funciones

El Director de Curso tendrá las mismas funciones, adaptadas a su ámbito de actuación, que en esta ordenanza se asignan al Director de Carrera.

ORDENANZA N° **4**

F. A.
MLF/mi.


RAQUEL R. LEDESMA de GINI
DIRECTORA DE DESPACHO


Prof. SILVIA AMALIA BENCKIMOL
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ
DECANO